

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis de enero de dos mil veintitrés

RADICADO No. 2019-00192
PROCESO: VERBAL – PERTENENCIA
DEMANDANTE: INGRID CRISTINA BERNAL RUA
DEMANDADOS: JUDITH ROJAS y PERSONAS INDETERMINADAS

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado por el Superior quien mediante proveído del 14 de diciembre de 2022 declaró la nulidad de lo actuado con posterioridad al auto del 26 de septiembre de 2019, se **DISPONE:**

Secretaría proceda conforme se indicó en auto del 26 de septiembre de 2019 ingresando la información en los registros allí mencionados y verificando que su contenido sea público.

ADVERTIR a las partes que todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ
(2)

NA

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d421d371c401a9fe33cf790296bf2abc1d9aff203cf0d75c4a91d3e8d5c0bbb**

Documento generado en 26/01/2023 07:43:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>